



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 38647

Armenia, Quindío, 26 de octubre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LUZ FRANCY QUICENO ARANGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución Nro.2022 419 del 10 de marzo de 2022, a la petición con radicado SAC Nro.2022RE3788 del 15 de febrero de 2022 y radicado Go Nro.2022689 del 23 de febrero de 2022. cambio de propietario. (*Mutación de primera clase*)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 10 de marzo de 2022

Fecha del Aviso: 26 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: LUZ FRANCY QUICENO ARANGO

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden los recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5880 del 11 de marzo de 2022, se notificó de la respuesta a la petición con radicado SAC Nro.2022RE3788 del 15 de febrero de 2022 y radicado Go Nro.2022689 del 23 de febrero de 2022, la cual versa en la incorporación de un cambio de propietario (*Mutación de primera clase*) en la base catastral del municipio de Armenia, ya que la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(…)”

Se inserta el contenido de la Resolución Nro.2022 419 del 10 de marzo de 2022, en respuesta a la petición con radicado SAC Nro.2022RE3788 del 15 de febrero de 2022 y radicado Go Nro.2022689 del 23 de febrero de 2022. Solicitud que versa en la inscripción de un cambio de propietario (*Mutación de primera clase*), por parte de LUZ FRANCY QUICENO ARANGO, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad



ISO 9001  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



**SISTEMA DE INFORMACIÓN  
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No: 2022 419

RADICACIÓN No: 2022 689

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

**CONSIDERANDO**

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: C 50 15 40 BR ARENALES, identificado con Matricula inmobiliaria: 280-130571 y Número Predial Nacional: 630010101000000060001000000000

**AVALUO:**

Número Predial Nacional	Area Terreno (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluo	Año Avaluo
630010101000000060001000000000	997	249	94,658,000.00	2022

**INFORMACIÓN ACTUAL**

**PROPIETARIOS:**

Propietario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación
GLORIA SHIRLEY ENRIQUEZ CRUZ	Cedula Ciudadania	24590089
DORA LUZ ARANGO DE QUICENO	Cedula Ciudadania	41888686
LUZ FRANCY QUICENO ARANGO	Cedula Ciudadania	41912648
AMPARO ARANGO DE AVILA	Cedula Ciudadania	41897683
GLORIA ARANGO OSORIO	Cedula Ciudadania	41910191

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia a los 10 días del mes de Marzo de 2022.



NO 7319 1 CO. 30/7319 1  
 R-AM-531-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



NO 7219 1 CO: 807319 1  
R-AM-531-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)  
Página 3 de 3